Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

PAE Ca ca
Programa de Alimentación Escolar

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

HACE CONTAR

Que el contratista **RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS**, identificado con Nº Nit 817003860-5, representada por GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA, identificada con cedula de ciudanía. Nº 34.771.168 ha cumplido con los requisitos establecidos en la cláusula cuarta Numeral 4.2 del contrato Nº 3362-2023, por lo tanto, se autoriza realizar el pago del ANTICIPO del 30% correspondiente a los recursos fuente Nación, por una suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. **$ 122.179.050**

CUENTA DE AHORRO: 838-945145-51
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
RPC: 27 del 5 de enero del 2024
CDP: 45 del 2 de enero del 2024

Para constancia se firma en Popayán a los once (11) días del mes de marzo del 2024.

LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO
SUPERVISORA

Proyectó: Andres Fernando Melenje – Contratista Programa Pae

Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación
Correo: pae.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 EXT. 153 - 120

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817003860-5
CR 5 No 14-31 Barrió la unión teléfono 3166189925 Email: cabildo@cabildohuellascaloto.com.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS

CERTIFICA:

En ejercicio de nuestros usos, costumbres y derecho propio, que durante los últimos TRES (3) meses, cuenta con el personal necesario para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE es residente permanente del Resguardo Indígena de Huellas, ubicado en el Municipio de Caloto Cauca, el cual es elegido a través de Asamblea Comunitaria que se realiza en nuestra comunidad, mecanismo por el cual se hace la designación de personal dinamizador auxiliar de alimentos y coordinador administrativo PAE, sin llegar a generar para el Cabildo obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social o parafiscal, encontrándose este personal vinculado al régimen de salud subsidiado mediante la EPS AIC.

Para constancia, se firma en el Municipio de Caloto a los once días (11) día del mes de Marzo de 2024

Cordialmente,

Gloria Esperanza Conda.

GLORIA ESPERANZA CONDA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 34.771.168